Aclaraciones 01
A la Licitación Pública Nacional Nº 01/2017
"Servicio de Seguridad y Vigilancia" ID 321.416

San Lorenzo, 06 de Febrero de 2016

Consulta 1

Sección III. Servicios Requeridos
1. Especificaciones Técnicas
III- Requisitos del Personal de Seguridad Privada (Hombres y/o Mujeres).

En el PBC se indica que:
"...Los guardias de seguridad, deben contar con carnet vigente expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, y estar registrado en la nómina del personal remitido a la División a nombre de la empresa adjudicada..."

"...6. Presentar Constancia actualizada de haber aprobado el examen físico, mental y psicotécnico y de tiro, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional, o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado..."

"...7.Contar con el Certificado de idoneidad actualizado, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional, o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado..."

"...8. Constancia o Certificado de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado o Constancia de la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos..."

Con relación a los requisitos transcriptos más arriba y teniendo en cuenta que los personales propuestos cuentan con el Certificado de haber participado en el curso de formación de guardia privado, emitido por un Instituto legalmente habilitado por la Comandancia de la Policía Nacional y dichos certificados están inscriptos en la comandancia, consideramos suficiente, que con la presentación del referido certificado se acredita todos los demás requisitos, ya que el curso abarca todos los ítems de los puntos N° 06 y 07.

Consultamos a la convocante si existe la posibilidad de modificar el requisito, dejando solamente la presentación del Certificado de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado o Constancia de la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, inscripto en la Comandancia de la Policía Nacional.

RESPUESTA: Ver Adenda 01.

Consulta 2

Sección VI – Formularios
Formulario N° 06 "Planilla de Pago al Personal"

En dicho formulario se consignó 16 % para pago de IPS, debiendo ser 16,5 % por Decreto Ley 1860/50 aprobado por Ley 375/56 y modificado por el Artículo 2° de la Ley 98/92.

Por lo expuesto solicitamos la aclaración y/o modificación de la planilla auxiliar, atendiendo a que existen antecedentes de modificación, específicamente en el llamado con ID N° 317.502.

RESPUESTA: Ver Adenda 01.

Consulta 3

Solicitamos aclaración en relación a la planilla de descomposición de precios. La vigencia del contrato tiene una duración de 20 meses (según Especificaciones Técnicas CGC 36), pero en la planilla de precios

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico
Sub U.O.C

que se descarga del sistema figura 18 meses, cual se tendría en cuenta para la elaboración de la planilla de costos.

RESPUESTA: La vigencia contractual es independiente al plazo de prestación del servicio (Cantidad). Se aclara que cantidad solicitada de prestación del servicio es de 18 meses.

Consulta 4

En la planilla para la composición de los precios figura el monto a ser abonado a cada personal, y para la elaboración de la planilla de la empresa ¿se coloca en el lugar del precio por funcionario el costo de la empresa por el servicio?

RESPUESTA: El oferente bajo ningún concepto podrá disminuir los montos mínimos consignados en la columna "B" de la planilla del Formulario N° 06, pero podrá aumentar el valor. El oferente debe ingresar Sistema de Información de Contrataciones Públicas (Portal DNCP), ingresar el ID del llamado y descargar la Planilla de Precios, la cual deberá completar con el precio de su oferta y seguir las indicaciones que figuran en la misma así como en el Pliego de Bases y Condiciones, Formulario N° 4, punto J.

Consulta 5

Las cantidades indicadas en el Formulario N° 06 difieren de las cantidades de guardias solicitadas en las Especificaciones Técnicas. Favor indicar cuál es la cantidad que hay que tener en cuenta.

RESPUESTA: Ver Adenda 01

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
Sub UOC

Enrique Valdez Artaza
Jefe SUOC Nº 05